



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1985

Expte. N° 6.055/77

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 292/85 (Fs. 129/132) de la Facultad de Ciencias Tecnológicas por la que solicita la aprobación del / plan de correlatividades de materias de la carrera de Ingeniería en Construc- ciones, plan de estudios 1977, a partir del año lectivo 1985 y el que como 7 anexo I forma parte integrante de dicha resolución; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 136 y 137 se formulan observaciones al error de copia cometido con respecto a la asignatura "Estabilidad II" y la eliminación de requisitos posteriores a "Idioma Moderno";

Que el referido pedido se sustenta, entre otros argumentos, / en el hecho de que se trata de un plan de estudios en extinción con pocos / / alumnos que cursan el mismo, tendiendo a facilitar las situaciones que los // afectan;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, In- vestigación y Disciplina en su dictamen de Fs. 138,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 292/85 de la Facultad de Ciencias // Tecnológicas del 30 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Modificar el nuevo plan de correlatividades de materias para cur- sar asignaturas del plan de estudios 1977 de la carrera de Ingeniería en Cons- trucciones el que como anexo I forma parte de la citada resolución, en lo rela- cionado con la materia ESTABILIDAD II, que debe leerse de la siguiente manera:

TERCER AÑO	MATERIAS APROBADAS	MATERIAS REGULARIZADAS
14 Estabilidad II	2-4	5-6-12.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR